Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	Versión:	**5**
		Fecha de aprobación:	**11/25/2024**
		Código:	**04-02-FO-0011**
			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

DATOS DE SOLICITUD

Dependencia solicitante	**Fecha de la Solicitud**			**Tipo de requerimiento**	**ADMINISTRATIVO**
	Día	**Mes**	**Año**	**Sede:**	**HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY**
OFICINA DE GESTION DEL CONOCIMIENTO	26	11	2024	**Servicio específico:**	**OFICINA GESTION DEL CONOCIMIENTO**

2

JUSTIFICACIÓN O NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO

○ Nuevo	**Justificación:**	**La oficina Gestion del Conocimiento requiere garantizar el Apoyo en la elaboración y seguimiento de los procesos propios de la relacion docencia servicio, como Apoyo Profesional Universitario I, en el acompa ñ amiento de las diferentes actividades que se realizan en la Subred integrada de servicios de salud Sur Occidente ESE En concordancia con las obligaciones y actividades pactadas.**					
○ Antiguo	**Nombre OPS a contratar**			**CEDULA**			
○ Remplazo OPS	**Numero de OPS a reemplazar:**		**Motivo**		**Otro** ☐	**Cual:**	**Fecha de retiro:**
◉ Cambio de vigencia.	**Nombre completo**	**PAEZ CHAVES JENNIFER LORENA**	**Numero de documento**	**1022415014**			

DESCRIPCIÓN DEL PERFIL A CONTRATAR

Perfil	**APOYO PROFESIONAL UNIVERSITARIO I**	**Formación académica requerida**	ADMINISTRADOR EN SERVICIOS DE SALUD
Requiere experiencia	☑SI ☐NO	**Descripción de la experiencia requerida**	**SE REQUIERE EXPERIENCIA MAYOR A 6 MESES EN CARGOS SIMILARES**
Habilidades o conocimientos específicos	**ORIENTACION AL USUARIO, ORIENTACION A RESULTADOS, TRABAJO EN EQUIPO, LIDERAZGO, COMUNICACION ASERTIVA, DISPOSICIÓN PERMANENTE.**		
Número de personas requeridas	**1**	**Requiere cursos de habilitación**	☑SI ☑NO

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Honorarios ☑	**Remuneración Servicios Técnicos** ☐	**Honorarios Asistencial General** ☐	**Asistencial PIC** ☐

Recursos Propios:	**SI** ☐	**NO** ☑		**Vigencias futuras**		**SI** ☐	**NO** ☑
Convenio:	**SI** ☑	**NO** ☐		**No. Convenio:**		**Suscrito con:**	CONVENIOS DOCENCIA SERVICIOS
PROYECCIÓN Marque la casilla correspondiente según las condiciones del contrato en lo	MES	☑					
	HORA	☑		**Número de horas mensuales:**			

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios como APOYO PROFESIONAL UNIVERSITARIO I, dentro de los diferentes procesos y procedimientos del proceso de docencia en la oficina de Gestion del Conocimiento que hace parte de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la Institución

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

PLAZO CUATRO (4) MESES
LUGAR DE EJECUCION: BOGOTA D.C.

ACTIVIDADES / OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Asistir según Delegación de la Oficina de Gestión del Conocimiento a las reuniones, capacitaciones, auditorias (internas- externas) y asistencias técnicas convocadas por los entes competentes. 2. Verificar de forma periódica los documentos que hacen parte de la ejecución de los Convenios Docencia Servicio de la Subred, siendo estos: vigencias de las pólizas de responsabilidad civil y accidentes, registros calificados de los programas académicos entre otras. 3. Apoyar la elaboración y ejecución de la capacidad académica instalada de los escenarios de práctica formativa con que cuenta la Subred. 4. Revisar y ajustar, si fuese necesario, los anexos técnicos de los diferentes programas de formación por cada uno de los escenarios de práctica formativa tomando en cuenta el REPS y la capacidad académica instalada de la Subred. 5. Presentar informes de las actividades mensuales al supervisor del contrato, y aquellos que sean requeridos por otras instancias. 6. Apoyar en la organización y ejecución de las rotaciones de estudiantes que asisten a los escenarios de práctica de la Subred. 7. Elaborar la auto evaluación de los escenarios de práctica priorizados para el periodo tomando en cuenta los estándares definidos por el Ministerio de Salud para estos espacios académicos, en coordinación con el jefe de Oficina. 8. Apoyar en la secretaria técnica del Comité Docencia Servicio frente a la elaboración de las actas de las reuniones tomando en cuenta los lineamientos del jefe de Oficina. 9. Realizar el cargue de la información necesaria para alimentar la plataforma Almera, que incluye: Indicadores del Plan institucional PIPE, indicadores de los riesgos y del plan Operativo de la Oficina, y evidencias de cumplimiento de las oportunidades de mejora de los planes de mejoramiento de acreditación. 10. Contribuir en el mejoramiento y elaboración de procesos y procedimientos de la Oficina de gestión del Conocimiento. 11. Conocer, incorporar y Aplicar las herramientas impartidas por la Subred para la Implementación de los sistemas integrados de Gestión y mecanismos de control definidos para el mejoramiento de la calidad. 12. Hacer seguimiento al estado de los convenios de las Unidades de la Subred que le sean asignadas, incluyendo lo relacionado con bienestar de los estudiantes y docentes. 13. Organizar y programar la rotación de estudiantes de las Unidades asignadas en coordinación con los referentes transversales, con el aval posterior de la oficina de Gestión del Conocimiento. 14. Participar en el cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual de la Oficina y apoyar en el trabajo interdisciplinario de docencia e investigación en las Unidades Asignadas. 15. Contribuir en el mejoramiento y elaboración de procesos y procedimientos de la Oficina de gestión del Conocimiento. 16. Participar activa y proactivamente en todas las actividades programadas por la Subred Sur Occidente en el proceso de Acreditación, que apunten al mejoramiento continuo. 17. Conocer, incorporar y aplicar las herramientas impartidas por la Subred para la Implementación de los sistemas integrados de Gestión y mecanismos de control definidos para el mejoramiento de la calidad. 18. Alimentar permanentemente las herramientas informáticas definidas por la institución, para garantizar la capacidad instalada docente de las Unidades que le sean asignadas. 19. Participar activamente en los procesos de inducción, re-inducción y evaluaciones periódicas que sean definidas con conjunto con los entes educativos y la Subred. 20. Tramitar y hacer entrega de las novedades y calificaciones de los diferentes estudiantes ante la oficina de Gestión del Conocimiento para garantizar él envió unificado a las entidades de educación. 21. Preservar el correcto uso y mantenimiento del equipo y los elementos a su cargo. 22. Desarrollar las demás actividades que surjan durante el desarrollo del objeto contractual y las solicitadas por el supervisor afines con las obligaciones del contrato.

PRODUCTOS

LOS PRODUCTOS DEBERÁN SER DE CONFORMIDAD CON LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA.

VALOR ESTIMADO

VALOR DE CONFORMIDAD CON LA TABLA DE HONORARIOS VIGENTE. EL ORDENADOR DEL GASTO GARANTIZA QUE ESTE PROCESO CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES PARA SU CONTRATACIÓN

GARANTÍAS

N/A

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN		**NOMBRE Y PERFIL DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN (SI APLICA)**	
1. Nombre:	LUCIA MORA QUIÑONES	1. Nombre:	
2. Identificación:	52228484	2. Identificación:	
3. Cargo:	JEFE OFICINA GESTION DEL CONOCIMIENTO	3. Perfil:	

Firma de Director o Jefe de Oficina	**Firma Subgerente Correspondiente**
Nombre de Director o Jefe de Oficina: LUCIA MORA QUIÑONES	Nombre Subgerente Correspondiente: JAVIER ALFONSO SANTOS PACHECO

RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN: 1) Inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes. 2) Demora en el inicio de la ejecución del contrato; 2) Errores en la supervisión; 3) Riesgo relacionado al cumplimiento de sus actividades; 4) Riesgo por no asistencia a las actividades programadas; 5) Riesgo en la planeación de las actividades por realizar; 6) Riesgo por no cumplimiento de normas y políticas institucionales, entre las que se encuentran misión, visión, planes de acción, objetivos, metas e indicadores; 7) Riesgo de no cumplimiento de los parámetros de calidad establecidos por el supervisor para las actividades asignadas; 8) No entrega de soportes , registros de las actividades de acuerdo con los procedimientos y requerimientos de la Entidad

Fecha en la que se recepciona el requerimiento por parte de la Subgerencia correspondiente:_____	Fecha en la que se recepciona el requerimiento por parte de la Dirección de Talento Humano:_____

CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL PERFIL A CONTRATAR

Bogotá D.C., noviembre 26 de 2024

PARA: JAVIER ALFONSO SANTOS PACHECO
Ordenador del Gasto
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE

DE: LUCIA MORA QUIÑONES
Jefe Oficina Gestión del Conocimiento
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE

ASUNTO: CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL PERFIL A CONTRATAR

Atento saludo,

Previa revisión de los documentos que hacen parte de la lista de chequeo documentación por orden de prestación de servicios 04-02-FO-0001 (versión 7), entregados por el colaborador que se relaciona a continuación, mediante la presente se informa que el mismo cumple con los requisitos necesarios del perfil a contratar.

Nombre del colaborador:	Jennifer Lorena Páez Chaves
Identificación del colaborador:	1022415014
Perfil del colaborador:	Profesional Universitario I
Área específica de la prestación del servicio:	Oficina Gestión del Conocimiento

Atentamente

SUPERVISOR CONTRACTUAL
Nombre: Lucia Mora Quiñones
Cargo: Jefe Oficina Gestión del Conocimiento

JEFE DE OFICINA Y/O DIRECTOR (A)
Nombre: Lucia Mora Quiñones
Cargo: Lucia Mora Quiñones

Declaro que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.				
Cargo Funcionario / Contratista	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	Jennifer Lorena Páez Chaves	Profesional Universitario I		26-11-2024

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 22 de noviembre de 2024, a las 09:16:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1022415014
Código de Verificación	1022415014241122091630

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JENNIFER LORENA PAEZ CHAVES,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1022415014** de BOGOTA D.C.
(MIL VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CATORCE)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VICTOR JULIO URIBE GOMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 258521776

PIB
09:22:32

Bogotá DC, 22 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JENNIFER LORENA PAEZ CHAVES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1022415014:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:21:02 AM horas del 22/11/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1022415014**
Apellidos y Nombres: **PAEZ CHAVES JENNIFER LORENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

· (Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/11/2024 09:22:57 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1022415014 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **105541580** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Bogotá D.C., noviembre 22 de 2024

PARA: **JAVIER ALFONSO SANTOS PACHECO**
ORDENADOR DEL GASTO RESPECTIVO

DE: **JENNIFER LORENA PAEZ CHAVES**
Contratista prestación de Servicios

Asunto: **DECLARACION JURAMENTADA CONTRATISTA**

Yo Jennifer Lorena Páez Chaves, identificado(a) con la C.C. No. 1022415014 de Bogotá, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., manifestó bajo la gravedad del juramento:

PRIMERO: Los documentos aportados para la contratación de mis servicios son verídicos y se encuentran actualizados según las normas vigentes y los lineamientos institucionales para la ejecución de las actividades. **SEGUNDO**: La información contenida en los soportes académicos formales e informales (Diplomas, actas, certificados) presentados de forma magnética son reales:

TIPO DE FORMACION (FORMAL O INFORMAL)	TITULO O CERTIFICACION OBTENIDA	FECHA DE EXPEDICION (DIA, MES, AÑO)	ENTIDAD EDUCATIVA QUE LA EXPIDE	VIGENCIA EN CASO QUE APLIQUE (DIA, MES, AÑO)
FORMAL	BACHILLER ACADEMICO	05/12/2013	COLEGIO SORRENTO I.E.D	NO APLICA
FORMAL	PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	13/02/2020	CUN – CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL	NO APLICA

TERCERO: Me obligo a tener actualizados los cursos soportes requeridos por habilitación, si es necesario.
CUARTO: Me obligo durante la vigencia del contrato que celebre con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. a actualizar y mantener vigentes los cursos y documentos requeridos por la entidad.

La presente declaración juramentada se rinde sin perjuicio de lo establecido en los artículos 286 y siguientes del Código Penal Colombiano.

Manifiesto, que todo lo declarado anteriormente es verdadero y para tal efecto firmo, este documento.



FIRMA _____
NOMBRE Jennifer Lorena Páez Chaves
C.C. No. 1022415014 de Bogotá
TELEFONO 3138571674
DIRECCION Transversal 44 A # 5 G 25
E-MAIL jennifer07-04@hotmail.com